

**ACTA GENERAL O JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
INFACAR-MACHALA CIA.LTDA. CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL 2017**

En la ciudad de Machala, a las once horas del día 20 de julio del dos mil diecisiete, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Marcel Laneado y el Cisne, señora; **DIAZ TORRES ANGELITA ERNESTINA**, por sus propios derechos, propietario de 1,000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; señora abogada **INFANTE DIAZ YANINA ELIZABETH** por sus propios derechos, propietario de 1,000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. Cada una de las participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Como los socios nombrados representan la totalidad del capital de la compañía, que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Preside la sesión de la compañía, la señora **DIAZ TORRES ANGELITA ERNESTINA**, y actúa como Secretaria la señora ingeniera **INFANTE DIAZ YANINA ELIZABETH**. Los socios recurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre las cuentas y el balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016; y el informe del gerente correspondiente ha dicho período. **PUNTO DOS:** Conocer y aprobar el informe del Comisario de la Compañía. El Presidente de la Junta, después de constatar que se realizó el enlistamiento de socios, pide al secretario que de lectura al orden del día, hecho lo cual y respecto al orden del día manifestó a los socios que todos habían tenido en sus manos con anticipación tanto las cuentas como el balance correspondiente al año 2016, por lo que propone aprobarlo.

Previa a la realización de la votación, el Secretario de la Junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, estos se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no proceda plantear modificación de la moción, por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) ANGELITA ERNESTINA DIAZ TORRES, por sus propios derechos y como propietaria de 1,000 participaciones, que representan 1,000 votos, **VOTA A FAVOR;**

DOS) YANINA ELIZABETH INFANTE DIAZ, por sus propios derechos y como propietaria de 1,000 participaciones, que representan 1,000 votos, **VOTA A FAVOR;**

Realizada la votación, la Junta General de Socios, por 2,000 votos a favor, **RESUELVE: APROBAR** las cuentas y el balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2016.

Pasando a tratar el segundo punto del orden del día, **RESUELVE: APROBAR** el informe de comisario.

Luego que la Junta resolvió todos los puntos constantes en la orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para redactar el acta, luego de haber dejado constancia que el expediente constara una copia certificada del acta y de la lista de los socios. Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala, y es aprobada de manera unánime por los socios de la compañía, por lo cual el Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia todos los concurrentes a la junta.

Fdo.) Angelita Diaz Torres, Gerente; Fdo.) Ab. Yanina Infante Diaz;

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

Lo certifico.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Yanina Infante Diaz', written in a cursive style.

Ab. Yanina Infante Diaz
Secretaria Ad-Hoc